

RECTORADO

Av. de Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono 924289302
Fax 924289589

Plaza de Caldereros, 1
10003 CÁCERES
Teléfono: 927257029
Fax: 927257 002

Resolución nº 5/2019
Fecha: 4 de Enero de 2019

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento Abierto Simplificado del contrato del SUMINISTRO: Sistema de detección para ampliación de red de alerta radiológica, y se ordena su publicación en el Perfil del Contratante.

1. Entidad adjudicadora:

- a. Organismo: Universidad de Extremadura.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c. Número de expediente: SU.018/18

2. Objeto del contrato:

- a. Tipo de contrato: SUMINISTRO.
- b. Descripción del objeto: Sistema de detección para ampliación de red de alerta radiológica,

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto Simplificado.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 68.528,00 €; importe I.V.A.: 14.390,88 €; presupuesto total: 82.918,88 €.

5. Adjudicación:

- a. Fecha: 04/01/2019
Adjudicatario: TECNOLOGIAS ASOCIADAS, TECNASA S.L.
- b. Nacionalidad: Española
- c. Importes:

Importe excluido el I.V.A. 68.528,00 : €; importe I.V.A. (21%): 14.390,88 €; presupuesto total: €. 82.918,88 €

6. Empresas presentadas:

Licitador	Lote
TECNOLOGIAS ASOCIADAS, TECNASA S.L..	

7. Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO

8. Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: NO

RECTORADO

Av. de Elvas, s/n
06006 BADAJOZ
Teléfono 924289302
Fax 924289589

Plaza de Caldereros, 1
10003 CÁCERES
Teléfono: 927257029
Fax: 927257 002



- 9. Plazo para la formalización del contrato:** Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere.

No obstante, contra esta Resolución será potestativa la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado hasta tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



a 4 de Enero de 2019

EL RECTOR

Fdo.: SEGUNDO PÍRIZ DURÁN

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

11 ENE 2019